



INFORME N°071-SA-IESTP "M"-2024

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

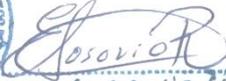
ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONVALIDACIÓN UNIDADES DIDÁCTICAS**

FECHA : Marco, 02 de agosto del 2024

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral de Convalidación de unidades didácticas, **Comunicación Oral, Aplicaciones en Internet** de la estudiante RIVAS LUJAN JHESILINE DANITZA del programa de estudios de Industrias Alimentarias, para su respectivo trámite.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 01 de agosto del 20234

Visto el Informe N° 008-JUA-IESTP “M”2024 /expediente M-2024-08693
y el Informe N° 062-S.A.-2024-IESTP “Marco” registrado con Exp..... ;

CONSIDERANDO: Que los estudiantes del Instituto de Educación Superior tecnológico Público “Marco” de los diferentes programas de estudios, que cursaron estudios en otras instituciones y/o carreras profesionales en uso de sus derechos solicitan la convalidación de las unidades didácticas que han aprobado;

Que mediante el Informe N°008-JUA-IESTP“M”2024 registrado con expediente M-2024-08693, el Ing. Raúl Gustavo Torres Córdova Jefe de Unidad Académica emite “OPINIÓN SOBRE CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS de la estudiante JHESILINE DANITZA RIVAS LUJAN”, indicando textualmente: “...**es procedente la convalidación de las unidades didácticas de formación empleabilidad cursadas en el programa de estudios de Computación e Informática ...por la unidades didácticas que se cursan en el semestre lectivo I-2024 en el programa de Industrias Alimentarias de acuerdo a la normatividad vigente y similar contenido.**” refiriendo a las unidades didácticas de Comunicación Oral-nota 15, Aplicaciones en Internet-nota 17.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, R.V.M. N°178-2018-MINEDU, R.V.M. N°277-2019-MINEDU, R.V.M. N°0177- 2021-MINEDU, Reglamento Institucional 2024, existiendo la necesidad de regularizar la condición académica de los estudiantes, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N°062-S.A.-2024-IESTP “Marco” registrado con EXP..... y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, la CONVALIDACIÓN de las Unidades Didácticas del I Semestre -2024 del programa de estudios de Industrias Alimentarias que se especifica a continuación:



APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD DIDÁCTICA QUE SOLICITÓ CONVALIDACIÓN	CONVALIDA CON LA UNIDAD DIDÁCTICA	NOTA DE CONVALIDACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA SOLICITADA
RIVAS LUJAN JHESILINE DANITZA	Comunicación Oral	Técnicas de Comunicación	15
	Aplicaciones en Internet	Informática e Internet	17

- 2°. **AUTORIZAR**, convalidar las Unidades Didácticas en el I Semestre-2024 del Programa de Industrias Alimentarias como se especifica en el numeral 1°.
- 3°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas, al Coordinador del Área Académica de Industrias Alimentarias, al Jefe de Unidad Académica, y a Secretaria Académica para su trámite.

Regístrese comuníquese y cúmplase.